



DECRETO N° 61- /

LAJA, 03 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Celebración de convenio entre el Servicio de Salud Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Laja, por Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 06.12.2012, en que asume como alcalde titular de la comuna de Laja al Sr. José Benigno Pinto Albornoz.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de establecer Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal.
- 2.- **COMPROMETASE** a la Ilustre Municipalidad de Laja, rendir al Servicio de Salud Bío Bío, el monto total de \$ 3.200.000.- para el cumplimiento del Programa anteriormente mencionado.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 114050 "Aplicación de fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

JPA/KSM/SOCV/ECAV/ecav
DISTRIBUCION: /

- Servicio Salud Bío Bío
- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639